CONSORCIO AGUAS MONTEBELLO 2025

NIT: 901952973-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 2 # 1 - 71 OESTE PISO 2, Cali, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 3204431210

Email. coninterobrassas@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764094137746 válida desde 2025-06-07 hasta 2027-06-07 rango desde FE1 hasta FE100.

Nombre o Razón Social:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
NIT :	890399011
Dirección:	AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	6026531063
Email:	hacienda@cali.gov.co

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	06/12/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE6**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:29:50-05:00**
FECHA FIRMADO:	**06/12/2025 16:29:53**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	12	2025	06	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	03	CONSULTORIA Avance parcial N° 6 correspondiente a la ejecucion del 30,19% acompañamiento tecnico integral, la gestion social, la caracterizacion demografica, socioeconomica y articulacion con la autoridad ambiental al PSMV del corregimiento de Montebello de la zona rural del distrito de Santiago de Cali	WSD	1,00	$389.528.976,29	IVA	19%	$74,010,505.49	0,00	$389.528.976,29

Notas:

SON: (cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos setenta y ocho centavos)

CUFE: 48457221576852ce14bf08beb82278540a964772d481e6528011aae6809fe6fd2881440146110392061b2fac317cd74f

Subtotal:	$389.528.976,29
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$74.010.505,49
Total:	$463.539.481,78

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$389.528.976,29	19,00%	$74.010.505,49

Firma Digital: USGz2JsTLfDgk7BVxlSVY+2mNIcVNjyuqH3vPt7aLaruZEwlS3HnmthRvUSCiaMy
7a9eAW0XuzR2S8NR37lXBXdDWB/QTDrHZWZG5sAV0XGrq3Ngw8
VH5ZYE7zb+1N3r cpU3uMpJuoDrmRJn1vUwkT7M+r8jm5hFC6gRWiDeX4PCh9wEQnYM7qO6lKv9abBw Blr2yZk34hpfPUe49D/dYiNXofkUGH9G2i2
aGf/ozRGBLRW5LgrLcnxDSoDVoT7P xSm4AXHUkUE9ftTGuvRelzKDPlBbYhzWK+w+4sT01v5zCu/6tKzAbKq5mYmNV5Bd qFFFqdvlUDH9vZ5oA58s
Aw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL []	
Tipo de Contrato: OBRA [X]		INTERVENTORÍA []	
Informe Número: 6		Periodo comprendido entre el 10 de noviembre al 1 de diciembre de 2025	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4182.010.26.1.348 de 2025			
Nombre Completo del Contratista: CONSORCIO AGUAS MONTEBELLO 2025			
Documento de identificación del contratista: NIT. 901.952.973-4			
Nombre del Supervisor: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO - TEL: 602 8854666			
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS			
Obra Física Ejecutada del Periodo: N/A		Obra Física Ejecutada Acumulada: N/A	
Objeto del contrato: "REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL, LA GESTIÓN SOCIAL, LA CARACTERIZACIÓN DEMOGRAFICA, SOCIOECONOMICA Y ARTICULACION CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL PSMV DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
18/jun/2025		31/dic/2025	
Modificación del contrato: Modificación No.1: del 18 de junio de 2025. *"(…)..PRIMERO: Se modifica el valor del Impuesto al Valor Agregado IVA de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS ($195.079.004) a CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 163.931.936), en el documento del complemento del contrato No. 4182.010.26.1.348-2025.*			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuyo objeto es: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL, LA GESTIÓN SOCIAL, LA CARACTERIZACIÓN DEMOGRAFICA, SOCIOECONOMICA Y ARTICULACION CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL PSMV DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4182.010.26.1.348-2025, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normatividad, y no altera ni modifica el clausulado inicial del documento.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No 4182.010.26.1.348-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No.1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACION: La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali Distrito Especial, publicará la presente Modificación No.1, en la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (SECOP II)..(…)".

Modificación No.2: del 23 de julio de 2025

Mediante la cual se modifica el Contrato 4182.010.26.1.348-2025 y se realiza Cesión de derechos económicos por única vez, para el pago de la factura No. FE1 por un monto de $221.096.151.87, correspondiente al primer pago del Contrato No. 4182.010.26.1.348-2025, el cual será girado a la siguiente cuenta de ahorros personal con las siguientes especificaciones:

Nombre del titular:	Camilo Alfonso Marín Villegas
Cedula de ciudadanía:	1.144.037.149
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA
Tipo de cuenta:	Ahorros
Número de cuenta:	5952001199

Modificación No.3: ADICION Y MODIFICACION del 24 de noviembre de 2025.

Mediante la cual las partes acuerdan la adición y modificación el Contrato 4182.010.26.1.348-2025, bajo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADICIONAR el Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.348-2025 por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

M/cte ($ 508.844.000), la cual cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números: 3600012095 contabilizado por valor de $ 419.594.000 el día 13/nov/2025 y el 3600012105 contabilizado por valor de $ 89.250.000 el día 18/nov/2025, a los cuales se le imputarán las apropiaciones presupuestales:

Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.16/62010020009	BP260053502010136	$419.594.000
4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.16/62010020009	BP260053502010137	$89.250.000

Por consiguiente, la Clausula Tercera del contrato queda de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.535.575.602), valor base antes de IVA MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.290.399.666), valor IVA DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 245.175.936), para efectos fiscales y legales el precio del presente contrato incluye todos los, impuestos, tributos y contribuciones y de demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.348-2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente modificación No. 2, no se causa desequilibrio económico al Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.348-2025, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.348-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos publicará la presente Modificación No. 2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Prorroga: se realiza prorroga mediante Acta de Modificación No.3: ADICION Y MODIFICACION del 24 de noviembre de 2025, donde se acuerda: SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.348-2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
Acta de recibo final de obra: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del Contrato: MIL VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 1.026.731.602) INCLUIDO IVA = CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 163.931.936).
Adición: QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte ($ 508.844.000). Valor con adición: MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.535.575.602), valor base antes de IVA MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.290.399.666), valor IVA DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 245.175.936)
Prórroga: hasta el 31 de diciembre de 2025.

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.535.575.602,00	$ 463.539.481,78	$ 924.182.016,81	$ 147.854.103,41

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 01 de Diciembre de 2025

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

CAMILO ALFONSO MARIN VILLEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.144.037.149 expedida en Cali Valle, en mi condición de representante legal del CONSORCIO AGUAS MONTEBELLO 2025 con NIT. 901952973-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARLON BRANDO LARGO DUQUE identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.340.965 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 35475-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador del CONSORCIO AGUAS MONTEBELLO 2025 con NIT. 901952973-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARIN VILLEGAS CAMILO ALFONSO
No. Planilla: 1075989790
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1075989790
Operador: PAGO SIMPLE
Fecha de Pago: 04/11/2025
Periodo de pago: Octubre de 2025

IVAN DARIO GOMEZ BETANCOURT
No. Planilla: 7981319278
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1801696145
Operador: SOI
Fecha de Pago: 25/09/2025
Periodo de pago: Agosto de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANDRA LISBETH RAMIREZ TAPIA
No. Planilla: 1076093216
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1076093216
Operador: PAGO SIMPLE
Fecha de Pago: 27/10/2025
Periodo de pago: Octubre de 2025

LILY CECILIA CASTRILLON ORDOÑEZ
No. Planilla: 90163494
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 90163494
Operador: COMPENSAR MI PLANILA.COM
Fecha de Pago: 29/09/2025
Periodo de pago: Agosto de 2025

MARTINEZ NOGUERA MARLON FERNANDO
No. Planilla: 9488528735
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1637173887
Operador: APORTES EN LINEA
Fecha de Pago: 14/09/2025
Periodo de pago: Septiembre de 2025

SONIA AMPARO SUAREZ GUTIERREZ
No. Planilla: 1076742384
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1076742384
Operador: PAGO SIMPLE
Fecha de Pago: 30/10/2025
Periodo de pago: Octubre de 2025

Observaciones al informe contable y financiero: El contratista presenta planillas de seguridad social (EPS y AFP) correspondientes al mes de noviembre de 2025, que son los que corresponden al periodo de cobro.

5. INFORME TÉCNICO

De acuerdo al informe de actividades presentado en el marco del Contrato No. 4182.010.26.1.348-2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – Distrito Especial de Santiago de Cali (UAESP) y el Consorcio Aguas Montebello 2025 y al seguimiento realizado por esta supervisión, se pudieron constatar las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizadas durante el periodo relacionado comprendido entre el 10 de noviembre al 1 de diciembre de 2025.

El presente informe de supervisión tiene como propósito compilar los resultados obtenidos en el desarrollo del contrato, así como registrar el avance físico y financiero de las actividades desarrolladas durante dicho periodo. En este sentido, se hizo una revisión detallada de los logros alcanzados en relación con los compromisos contractuales adquiridos por el Consorcio Aguas Montebello 2025.

Estado del Contrato:

En el cuadro a continuación se presentan los avances generales del contrato de consultoría. El porcentaje de ejecución a la fecha se ve reflejado en el listado de ítems a entregar.

TIEMPO PORGRAMADO DE EJECUCION	197 DIAS
FECHA DE CORTE DEL INFORME	1 DE DICIEMBRE
DIAS TRANSCURRIDOS	166 DIAS
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO	84,27%
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	90,37%
PORCENTAJE EJECUTADO EN PERIODO 1	14,40%
PORCENTAJE EJECUTADO EN PERIODO 2	9,05%
PORCENTAJE EJECUTADO EN PERIODO 3	15,49%
PORCENTAJE EJECUTADO EN PERIODO 4	13,30%
PORCENTAJE EJECUTADO EN PERIODO 5	7,95%
PORCENTAJE EJECUTADO EN PERIODO 6	30,19%

Pólizas Ajustadas del contrato:

POLIZAS INICIALES (ANEXO RCE 0 Y RE 0)			
CONCEPTO	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 45-44-101100611			
Fecha de expedición: 27/11/2025			
Vigencia Póliza RCE			
Predios labores y operaciones	09/06/2025	31/03/2026	$284.700.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratistas y Sub-contratistas	09/06/2025	31/03/2026	$284.700.000,00
Vehículos propios y no pro-pios	09/06/2025	31/03/2026	$284.700.000,00
Vigencia Póliza RCE			
Responsabilidad Ci-vil Patronal	09/06/2025	31/03/2026	$284.700.000,00
Daño emergente y lucro ce-sante	09/06/2025	31/03/2026	$284.700.000,00
Perjuicios extrapatri-moniales	09/06/2025	31/03/2026	$284.700.000,00
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 45-44-101166808 Anexo 3			
Fecha de expedición: 27/11/2025			
Vigencia Póliza RE			
Cumplimiento del contrato	09/06/2025	30/06/2026	$307.115.120,40
Pago salario, prestaciones sociales legales e indemniza-ciones laborales	09/06/2025	31/12/2028	$122.846.048,16
Calidad del Servicio	09/06/2025	31/12/2026	307.115.120,40
OBSERVACIONES: Ninguna			

Valor cobrado:

	Productos	Total	Ejecución
1.1	**Acompañamiento técnico**	**$ 702,772,998.00**	$ 632,495,698.20
1.1.1	Supervisión Técnica del PSMV		
1.1.2	Seguimiento a la Ejecución del Plan (Crono-grama)		
1.1.3	Articulación con la Autoridad Ambiental		
1.1.4	Control de Calidad y Cumplimiento Norma-tivo		
1.1.5	Evaluación y Reporte de Resultados		
1.2	**Adicional Acompañamiento técnico**	**$ 419,594,000.00**	$ 377,634,600.00
1.2.1	Diagnostico técnico PTAR Campoalegre		
2.1	**Plan de Gestión Social**	**$ 98,222,208.00**	$ 88,399,987.20
2.1.1	Diagnóstico Social y Ambiental		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1.2	Estrategias de Educación y Sensibilización Comunitaria		
2.1.3	Gestión de la Comunicación		
2.1.4	Identificación y Gestión de Riesgos Sociales		
2.1.5	Mecanismos de Monitoreo y Evaluación:		
2.1.6	Plan de Acción y Cronograma:		
2.2	**Adicional Plan de Gestión Social**		
2.2.1	Fortalecimiento y Ampliación Alcance	**$ 89,250,000.00**	$ 70,036,637.17
3.1	**Censo poblacional**		
3.1.1	Levantamiento y Preparación de la Informa-ción	**$ 225,736,397.00**	$ 219,154,576.42
3.1.2	Recolección de Datos		
3.1.3	Análisis de la Información		

Total	**$ 1,535,575,603.00**	**$ 1,387,721,498.99**

Personal:
Durante el periodo de cobro, el Contratista utilizó el siguiente personal:

	Personal	Profesional	Documento
1	Director de Interventoría	Arq. Camilo Marín Villegas	1144037149
2	Ingeniero Especialista Estructuras	Ing. Marlon Martínez	1130676675
3	Ingeniero Especialista Geotecnia y Suelos	Ing. Lilly Castrillón	66982748
4	Ingeniero Especialista Hidrosanitario	Ing. David Ramírez	1130603005
5	Ingeniero Especialista Hidrología	Ing. David Ramírez	1130603005
6	Ingeniero Especialista Ambiental	Ing. David Ramírez	1130603005
7	Ingeniero Topógrafo	Ing. Iván Gómez	94514088
8	Residente Social	Ts. Sandra Ramírez	1144032693

ACTIVIDADES POR SEMANAS: El contratista realizó las siguientes actividades:

Semana	Fecha	Actividades
1	Lunes 10 de noviembre al 1 diciembre de 2025	1. Acompañamiento técnico INFORME – IMPORTANCIA DEL TRÁMITE DE PAGO DE DERECHOS DE EVALUACIÓN ANTE LA CVC PARA LA CONTINUACIÓN DEL PSMV DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este proceso es requisito habilitante para la aprobación del plan y permite garantizar que las acciones propuestas cumplen con la normativa vigente, los objetivos de calidad de las fuentes receptoras y los lineamientos ambientales nacionales.

Como parte de esta evaluación, la CVC emite un cobro por derechos de evaluación, el cual debe ser asumido por el prestador del servicio de alcantarillado (Junta Administradora – Serviaguas Montebello ESP) para que la autoridad ambiental pueda iniciar formalmente la revisión del documento.

Sustento documental
Documento de cobro CVC – Derechos de Evaluación

Según la Factura de Evaluación y Seguimiento radicada bajo el expediente 164-2025, la CVC liquida el concepto:

"Evaluación aprobación Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV", por un valor de $6.159.326 .

Este documento constituye el acto administrativo de cobro que habilita la apertura del proceso técnico de evaluación por parte de la CVC.

Importancia del trámite de pago ante la CVC
El pago de estos derechos es una etapa esencial y obligatoria dentro del proceso de formulación y aprobación del PSMV. Su importancia se resume en los siguientes aspectos:

Habilita la revisión técnica y jurídica del PSMV

La CVC no inicia la evaluación del documento PSMV sin el pago previo de los derechos correspondientes.
Este pago activa oficialmente el proceso de análisis de:

- Diagnóstico del sistema de alcantarillado.
- Identificación y caracterización de vertimientos.
- Evaluación de la calidad del agua.
- Proyecciones poblacionales y cargas contaminantes.
- Programas, metas, cronograma y plan de acción.

Sin esta evaluación, el PSMV no puede ser aprobado y el municipio queda sin instrumento ambiental obligatorio para la gestión de aguas residuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental

El PSMV debe cumplir con:

- Decreto 2667 de 2012 (reglamenta los PSMV).
- Resolución 0631 de 2015 (parámetros y valores límites de vertimiento).
- Directrices de control de vertimientos de la CVC.

Conclusiones

1. El pago de derechos de evaluación ante la CVC es un trámite esencial e indispensable para continuar el proceso de aprobación del PSMV del corregimiento de Montebello.
2. El cobro emitido por valor de $6.159.326 corresponde al concepto reglamentado de evaluación del PSMV, sustentado en el valor total del proyecto declarado por el prestador.
3. Hasta tanto no se realice este pago, no se podrá iniciar la revisión técnica, ni avanzar hacia la aprobación del documento, lo que afectaría la planificación y ejecución de las inversiones priorizadas en saneamiento.
4. Se recomienda a la Junta Administradora – Serviaguas Montebello ESP realizar el pago dentro del plazo establecido (12 de diciembre de 2025), con el fin de garantizar la continuidad del proceso y ambiental con la CVC.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890-399-002-7

ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN
NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T
NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 383 E.T

Cobro por:	EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
Cuenta:	126084
Nit/Cedula:	805013903
Nombre:	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO
Email Envio Cobro:	serviaguas@hotmail.es
Correspondencia:	AV 42 OESTE 10C-67 MONTEBELLO CALI
Ciudad	SANTIAGO DE CALI
Area	D.A.R. SUROCCIDENTE

Documento De Cobro No.	89421002
Fecha Emisión	12-NOV-2025
Fecha Vencimiento	12-DIC-2025
Tasa Mora	0.493
Cupón De pago:	992293
Total a Pagar	$6.159.326

ESTADO DE CUENTA

Saldo Anterior Capital	$ 0
Saldo Anterior de Intereses	$ 0
Subtotal Saldo Anterior	$ 0
Total a Pagar	$6.159.326

CONCEPTOS LIQUIDADOS EN EL PERIODO				TOTAL
Código	Descripción Concepto	Cant	Precio Unit	
9963	EVALUACION APROBACION PLANES SANEAMIENTO Y MANEJO VERTIMIENTOS PSMV	1	$ 6.159.326	$ 6.159.326

JUNTA ADMINISTRADORA - SERVIAGUAS MONTEBELLO ESP RAD 1066122025 EXP. 184-2025 - DERECHOS DE EVALUACION PSMV CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TOTAL LIQUIDADO	$6.159.326

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		INFORME – SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ADICIONAL SOLICITADO POR INALDEX Y SU IMPACTO EN LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO INALDEX elevó solicitud de adicional presupuestal, el cual corresponde al desarrollo de un estudio especializado de riesgo por remoción en masa sobre el lote proyectado para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR de Montebello. Este estudio es indispensable por las siguientes razones: 1. Es un requisito crítico para determinar la viabilidad técnica del predio seleccionado. 2. Sin esta evaluación de estabilidad geotécnica, no es posible sustentar ante la CVC ni ante la Secretaría de Planeación la idoneidad del terreno. 3. Hace parte del soporte ambiental obligatorio para la aprobación del PSMV. La autoridad ambiental exige conocer las condiciones de riesgo del lote donde se ubicará la infraestructura. 4. Incide directamente en la toma de decisiones para la construcción futura de la PTAR. Un lote sin viabilidad geotécnica impediría avanzar a fases posteriores y podría generar reprocesos, cambios de predio o ajustes mayores al PSMV. 5. Su ausencia dejaría incompleto el documento PSMV y comprometería su aprobación. Condiciones administrativas que generan riesgo: Existen tres condiciones simultáneas que elevan el riesgo contractual: Cierre fiscal del 6 de diciembre La UAESPM estableció que todas las cuentas deben ser radicadas máximo el 6 de diciembre, debido al cierre presupuestal anual. Esto implica que INALDEX deberá radicar su cuenta antes de ejecutar el producto adicional, lo que requiere dejar claridad documental sobre la prestación posterior. El contrato de INALDEX finaliza el 31 de diciembre de 2025 Esto reduce la ventana de ejecución para el estudio adicional, ya que la prestación debe quedar ejecutada y entregada antes del cierre de vigencia contractual. El producto adicional requiere aproximadamente 15 días de trabajo técnico Estos 15 días no pueden iniciar sin acto administrativo aprobatorio, lo que vuelve crítica la fecha límite de decisión por parte de la Entidad. Cronograma Administrativo–Contractual A continuación, se presenta el cronograma elaborado para ilustrar las fechas hitos necesarias para garantizar la ejecución del estudio adicional y mitigar los riesgos identificados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fase 1. Solicitud y Trámite del Adicional

Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Observaciones
Solicitud formal del adicional	INALDEX	Ya realizada	–	Documento radicado
Revisión técnica del adicional	Consorcio Aguas Montebello	18 nov	22 nov	Validación técnica del requerimiento
Revisión jurídica y presupuestal	UAESPM	22 nov	29 nov	Evaluación por áreas financiera y jurídica
Emisión del acto administrativo	UAESPM	29 nov	5 dic	**Actividad crítica**: autoriza ejecución

Fase 2. Cierre Fiscal

Actividad	Responsable	Fecha límite	Observaciones
Radicación de cuenta	INALDEX	**6 dic**	Debe ejecutarse aun sin haber realizado el adicional
Revisión de la cuenta	UAESPM	6–12 dic	Validación documental
Trámite de pago	UAESPM	13–23 dic	Sujetos al calendario interno

Fase 3. Ejecución del Producto Adicional

(Si el adicional es aprobado)

Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Observaciones
Inicio de actividades	INALDEX	Día siguiente al acto aprobatorio	–	No puede iniciar antes
Ejecución técnica (15 días)	INALDEX	6 dic–20 dic (estimado)	21 dic (estimado)	Sujeto a aprobación o retraso
Revisión interna	Consorcio Aguas Montebello	21–27 dic	–	Validación técnica
Entrega final	INALDEX	27–31 dic	–	Debe quedar dentro de la vigencia

Riesgos Administrativos Identificados:

1. Retraso en la aprobación del adicional: Puede desplazar la ejecución a fechas muy cercanas al cierre del contrato.
2. Radicación obligatoria de la cuenta antes del 6 de diciembre Aun sin haber ejecutado el adicional, por cierre fiscal.
3. Riesgo de ejecución sin soporte contractual INALDEX no puede iniciar actividades sin acto administrativo aprobatorio.
4. Necesidad de constancia o acta aclaratoria: Para dejar documentado que la prestación después de la radicación corresponde al adicional aprobado.
5. Riesgo para la viabilidad del lote de la PTAR: Si el estudio de remoción en masa no se realiza a tiempo, el proyecto quedaría sin soporte técnico para sustentar su viabilidad ante Planeación y la CVC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Conclusiones y Recomendaciones: • El adicional solicitado por INALDEX es indispensable para la culminación técnica del proyecto, pues permite determinar la estabilidad del lote de la futura PTAR y constituye soporte obligatorio para la aprobación del PSMV. •La no aprobación oportuna del adicional compromete el cronograma, la viabilidad del predio y la estructuración del documento final. •Se recomienda a la UAESPM agilizar la decisión administrativa, teniendo en cuenta la fecha límite del cierre fiscal y del vencimiento contractual. •De ser aprobado el adicional, se recomienda emitir una constancia administrativa que aclare que la entrega posterior a la radicación de la cuenta corresponde a actividades autorizadas por el adicional. II. CENSO En cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Contrato No. 4182.010.26.1.348- 2025 y una vez finalizada la fase de trabajo de campo del Censo Poblacional del corregimiento de Montebello, se presenta a consideración de la supervisión la propuesta de índice para el informe final del censo, acompañada de una explicación detallada de cada uno de sus componentes. Esta estructura ha sido diseñada para garantizar una presentación técnica, ordenada y coherente de los resultados del levantamiento censal, y para asegurar su adecuada integración dentro del Informe General del proyecto y del PSMV. Capítulo 1. Presentación Antecedentes del Estudio En este apartado se expondrán los hechos y circunstancias que motivaron la realización del censo, explicando la ausencia de datos actualizados en fuentes oficiales, las particularidades del territorio de Montebello y la necesidad de contar con información primaria confiable para la formulación del PSMV y el diseño de la futura PTAR. Marco Contractual y Objetivo General: Se indicarán las obligaciones contractuales que dieron origen al censo, el alcance definido en los términos de referencia y el objetivo general del estudio, que consiste en identificar la población real residente y estimar la carga poblacional futura que aportará al sistema de alcantarillado y a la PTAR. Alcance del Censo Poblacional: Se precisará el universo del censo, incluyendo el casco urbano y las veredas intervenidas, el tipo de información recopilada y los productos derivados del estudio. Entidades Participantes y Equipo Técnico: Se presentarán las instituciones involucradas (Consorcio Aguas Montebello, INALDEX, UAESPM) y se detallarán los roles del equipo profesional y operativo que ejecutó el levantamiento de campo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Capítulo 2. Metodología del Censo Diseño y Planificación del Levantamiento de Información: Se describirá la organización inicial del trabajo, la segmentación territorial, la programación de recorridos y la estrategia de cobertura aplicada. Instrumento de Recolección (Ficha Censal): Se explicará la estructura de la ficha censal, los tipos de preguntas, las variables sociodemográficas recogidas y los criterios de estandarización aplicados durante el registro de información. Cobertura y Delimitación Geográfica: Este subcapítulo definirá los límites territoriales censados, especificando las manzanas, sectores y veredas incluidas dentro del operativo. Procesamiento y Validación de Datos Se detallará el proceso de digitalización de las fichas, la verificación de consistencias, el control de calidad de la información y la depuración de registros duplicados o incompletos. Limitaciones y Observaciones del Trabajo de Campo: Se documentarán las dificultades encontradas durante el levantamiento, tales como inasistencias, viviendas cerradas, rechazos, acceso limitado a algunas veredas o afectaciones climáticas, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto. Capítulo 3. Resultados Generales Balance Provisional por Corregimiento y Vereda: Se presentará un consolidado del total de viviendas visitadas y el resultado de su clasificación según el estado de ocupación y disponibilidad. Distribución de Encuestas Realizadas, Pendientes, Desocupadas y Rechazos: Se incluirán tablas detalladas con el número de encuestas efectivas y no efectivas por sector, como parte del análisis de cobertura alcanzada. Representación Gráfica de Resultados (Tablas, Gráficos y Mapas): En este apartado se integrarán gráficos estadísticos y mapas temáticos elaborados con la información georreferenciada, con el fin de facilitar la comprensión visual de los resultados. Capítulo 4. Análisis Poblacional Total de Viviendas Censadas Se establecerá el número total de unidades habitacionales encuestadas, diferenciando ocupadas y no habitadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Estimación de Población Total (Factor de 4 Hab/Vivienda): A partir del total de viviendas ocupadas se realizará la estimación de población mediante la metodología de promedio por hogar, utilizada comúnmente para zonas rurales y corregimentales. Densidad Poblacional por Vereda y Corregimiento: Se calcularán densidades poblacionales en función del territorio y la distribución espacial identificada. Población Estimada a Descargar en la PTAR Montebello: Se establecerá un valor base de habitantes equivalentes, esencial para el dimensionamiento de los colectores y de la futura PTAR. Capítulo 5. Análisis Comparativo y Observaciones Técnicas Comparación con Fuentes Oficiales (DANE, POT, Proyecciones Municipales): Se realizará un contraste entre los resultados del censo y cifras provenientes de bases oficiales, identificando coincidencias o diferencias relevantes. Identificación de Inconsistencias o Vacíos de Información: Se explicarán los sectores o situaciones donde la información recopilada presenta vacíos o requiere complementación. Recomendaciones para Actualización o Complementación: Se propondrán acciones de mejora para censos futuros o para la actualización de información demográfica del corregimiento. Capítulo 6. Implicaciones para el Diseño del Sistema de Alcantarillado y la PTAR Relevancia de la Información Censal en la Estimación de Caudales Se explicará cómo la población estimada aporta al cálculo de caudales domésticos básicos y al establecimiento de cargas contaminantes. Determinación de Población Contributiva por Zonas de Drenaje: Se analizarán las zonas que aportarán al sistema sanitario y su influencia en los colectores principales. Consideraciones para el Dimensionamiento Hidráulico y Sanitario: Se describirán los criterios derivables del censo para el diseño de la red de alcantarillado y para la capacidad instalada de la PTAR. Capítulo 7. Conclusiones y Recomendaciones Síntesis de Hallazgos Principales Se destacarán los aspectos demográficos más relevantes y sus implicaciones en la planificación del sistema sanitario del corregimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Recomendaciones para Próximos Levantamientos y Validaciones: Se incluirán sugerencias dirigidas a mejorar la calidad de futuros censos y la continuidad del sistema de información poblacional. Capítulo 8. Anexos Se incluirán las tablas completas de resultados por manzana y vereda, mapas temáticos con la cobertura censal, copia del instrumento de encuesta, base de datos digital en formato Excel y un registro fotográfico del trabajo realizado en campo. III PLAN DE GESTION SOCIAL Conclusiones y Observaciones Técnicas y Sociales 1. La comunidad mantiene una memoria de incumplimiento institucional, lo que exige fortalecer las estrategias de confianza, comunicación permanente y acompañamiento pedagógico. 2. Existe una alta sensibilidad frente a diseños hidráulicos y manejo de aguas lluvias, lo cual debe ser atendido con información técnica clara en futuras mesas. 3. La situación jurídica del predio de la PTAR requiere seguimiento coordinado con la Administración Municipal, a fin de brindar certezas a la comunidad. 4. La socialización reafirma la importancia del censo poblacional y del Plan de Gestión Social como insumos claves para la toma de decisiones dentro del PSMV. 5. La información recopilada será integrada en el análisis socioambiental y territorial del Informe General. Compromisos Establecidos • Elaboración del acta formal y entrega a los participantes. • Mantener canales permanentes de comunicación con la comunidad. • Programar una próxima reunión con Auditoría Visible. El Consorcio Aguas Montebello 2025 deja constancia de que la logística, convocatoria, elaboración de material (volantes, perifoneo) y conducción de la reunión fueron realizadas directamente por el equipo del proyecto. IV AVANCES EN ACTIVIDADES DEL ADICIONAL La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas (PTAR) de la Vereda Campoalegre, fue construida en el año 2011 y es administrada por la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Asociación Comunitaria Prestadora de Servicios Acueducto y Alcantarillado Campoalegre - ACOPS E.S.P., con NIT. 805005136-6, cuenta con las siguientes unidades: a) 1 módulo de cribado, b) 3 módulos de Pozo séptico, c) 3 módulos de filtro anaerobio y, d) 3 módulos de filtro fitopedológico. Dado el crecimiento poblacional que ha experimentado la zona rural del Distrito de Santiago de Cali, especialmente a partir del año 2020 (por temas que se relacionan con la Pandemia de COVID 19, la contaminación ambiental en el área urbana, presiones sociales y económicas de los ciudadanos del Distrito, entre otros) y, las quejas reiteradas de la comunidad relacionadas con olores ofensivos generados por la PTAR de Campoalegre, se establece que el estado actual de la PTAR requiere mejoras a fin de optimizar su capacidad, funcionamiento, eficiencia y minimizar los impactos ambientales negativos que la misma pudiera generar. En esta consultoría se está realizando el diagnostico técnico robusto, validado y articulado con la normatividad ambiental para la PTAR Campoalegre del Corregimiento de Montebello y formular las mejoras necesarias para que la PTAR cumpla con la normatividad vigente. Se evaluó el estado actual de la prestación del servicio (diagnóstico) en el cual se especifican las siguientes actividades: ✓ Se genero el levantamiento y evaluación técnica de la infraestructura existente. Incluyendo la revisión estructural, hidráulica, sanitaria, eléctrica y mecánica de los componentes de la planta de tratamiento actual. ✓ Se realizar la caracterización fisicoquímica y microbiológica de los vertimientos, mediante la ejecución de campañas de muestreo y análisis en laboratorio acreditado, siguiendo los parámetros establecidos por la Resolución 0631 de 2015. ✓ Se trabaja en la determinación la capacidad real y eficiencia operativa de la planta, identificando el cumplimiento de los límites máximos permisibles y posibles deficiencias en el proceso de tratamiento. ✓ Se están analizando los impactos acumulativos generados por las descargas combinadas de la PTAR existente y la proyectada sobre la quebrada Chocho, considerando su conexión directa con el río Aguacatal. ✓ Se elaboró una matriz de obligaciones regulatorias, que compile los requisitos técnicos, ambientales y normativos aplicables a cada sistema, conforme al Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones vigentes. ✓ Se formuló el Plan de acción ante incumplimientos para la coordinación operativa y transición, orientados a garantizar la compatibilidad técnica, funcional y normativa entre la planta existente y la nueva infraestructura proyectada.

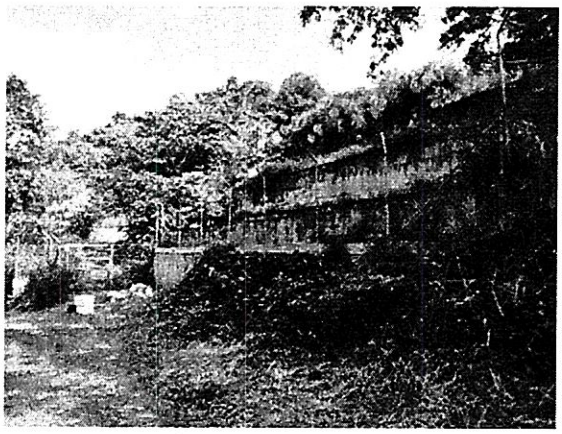
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		✓ Se formulan las medidas de mejora necesarias para que la PTAR de Campoalegre cumpla con la normatividad vigente. ✓ Se elaboró una propuesta de plan de mantenimiento preventivo y correctivo, que contemple medidas de operación, control, contingencia y seguridad industrial para la sostenibilidad del sistema. ✓ Se formularon alternativas para la gestión de lodos y residuos, mediante el análisis de los procedimientos actuales de disposición y la formulación de alternativas técnicas y ambientalmente viables. ✓ Se elaboró el manual ajustado de operación y mantenimiento. ✓ Se programó la realización de capacitaciones a los operadores (tres jornadas de capacitación con una intensidad de 2 horas cada una que incluyan: manual de operación y mantenimiento, buenas prácticas de operación, diligenciamiento de formatos y/o registros y evaluación). ✓ Se formuló a nivel de prediseño hidráulico las mejoras necesarias para el óptimo funcionamiento de la PTAR de Campoalegre, en especial las estructuras de ENTRADA y los rediseños de las rejillas. realizar la recomendación específica del extractor electromecánico de los y sedimentos. Como producto de estas actividades se identifican las causas de la inadecuada operación de la PTAR, se da paso al planteamiento de alternativas de solución y selección de la más optima, actividad que no se tuvo en cuenta en la descripción de la necesidad, pero es la única manera de justificar la solución propuesta, además de estar estipulado en la resolución 330 de 2017. Definida la necesidad de obra o acciones también será necesario cumplir con algunos objetivos específicos que no se han tenido en cuenta en la descripción de la necesidad: ✓ Proyectar el plan de manejo ambiental (debe incluirse actividades y personal de este en el presupuesto). ✓ Formular a nivel de prediseño hidráulico las mejoras necesarias para el óptimo funcionamiento de la PTAR de Campoalegre. ✓ Socializar el proyecto a la comunidad y a la UAESP. (exigencia de la resolución 330 de 2017. ✓ Realizar las especificaciones técnicas, el estimativo de cantidades de obra, el presupuesto y los análisis de precios unitarios. ✓ Formular el Plan de Cumplimiento. ✓ Manual ajustado de operación y mantenimiento. ✓ Cronograma de mantenimiento. ✓ Capacitaciones a los operadores (tres jornadas de capacitación con una intensidad de 2 horas cada una que incluyan: manual de operación y mantenimiento, buenas prácticas de operación, diligenciamiento de formatos y/o registros y evaluación). ✓ Plan de acción ante incumplimiento. ✓ Gestión de lodos y disposición final de residuos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		✓ Plan de contingencia operativa (fallas eléctricas, lluvias extremas, desbordamientos).

Fotos:





RECIBO A SATISFACCIÓN: N/A

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Profesional Universitario
Supervisor - UAESP

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 3/DIC/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.